

Triunfo histórico: Comunidades mapuche de Villarrica logran fallo en la Suprema contra piscicultura salmonera contaminante

El Ciudadano · 2 de febrero de 2025

Corte Suprema falla a favor de comunidades mapuches de la comuna de Villarrica, ordenando el cese de operaciones de una piscicultura salmonera que contaminaba el río Chesque. El fallo destaca la importancia de proteger derechos ambientales y culturales, y exige acciones urgentes para resguardar el medio ambiente y la salud local.



Corte Suprema falla a favor de comunidades mapuche por caso de piscicultura en río Chesque y exige medidas urgentes

Imagen portada: Movilización comunidades Chesque y Hualapulli, comuna de Villarrica. Fotografía: Adkimun Comunicaciones

En un fallo histórico, la Corte Suprema confirmó una sentencia a fines de enero, a favor de las comunidades mapuche de La Araucanía de la comuna de Villarrica, sobre el caso de la piscicultura Chesque Alto, que operaba desde 1998 sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA). La decisión judicial marca un hito en la defensa de los derechos ambientales y culturales de las comunidades locales.

Ver también / Chesque, la comunidad mapuche de Villarrica que defiende el río de la contaminación salmonera

La piscicultura, operada por la empresa “**Acuícola e Inversiones Nalcahue Limitada**”, vertía residuos industriales en el río Chesque, afectando gravemente el ecosistema y las actividades ceremoniales y culturales de las comunidades mapuches. A pesar de obtener una RCA en 2019, esta fue revocada en 2021 por no evaluar correctamente los impactos ambientales. Sin embargo, la empresa continuó operando, agravando la contaminación y el conflicto con las comunidades, según informó FIMA.

“Nuestras familias han vivido y trabajado junto al río (Leufu Chesque) desde siempre y el impacto que esta empresa causó a nuestras comunidades no es solo material y económico, sino que también cultural y espiritual. Por eso estamos satisfechos de que finalmente la Corte Suprema haya acogido esta demanda y terminado con la amenaza que implica salmonera”, expresaron Juan Huilipan de la comunidad Gregorio Alcapan y Juan

Paillamilla, de la comunidad José Caripan y quien también es también agente de salud mapuche.

Te puede interesar también / Lof Chesque Hualapulli/ Villarrica denuncia nueva transgresión de espacio ceremonial

El fallo revocó una decisión previa de la Corte de Apelaciones de Temuco, que había desestimado el caso. La Corte Suprema destacó la importancia de agilizar las denuncias ambientales y ordenó a la Superintendencia de Medio Ambiente resolver el procedimiento sancionatorio contra la empresa en un plazo de 90 días. Además, exigió medidas para proteger la salud de la población y el medio ambiente, incluyendo la coordinación con otras autoridades y, si es necesario, la intervención de la Contraloría General de la República.

“Este fallo es un triunfo para las comunidades de Chesque Alto y Hualapulli, quienes llevan años luchando por la evaluación ambiental de una industria que contamina su río. La Corte fue clara al señalar que los organismos especializados deben actuar de forma oportuna para no vulnerar derechos fundamentales”, afirmó **Antonia Berrios, Coordinadora General de ONG FIMA y abogada de las comunidades.**

El río Chesque, ubicado en la Reserva de la Biósfera “Araucarias” y cercano al Parque Nacional Villarrica, es vital para las comunidades locales y el turismo de la zona. El fallo no solo protege el medio ambiente, sino que también reafirma los derechos culturales y espirituales de las comunidades mapuches, sentando un precedente para futuras luchas ambientales en el país. / *Con información de: Comunicaciones FIMA*

Fuente: [El Ciudadano](#)